

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 606 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 371 de 2011

En Móstoles, a 28 de noviembre de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 606 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Antonio Guerrero Arana, y como denunciados, doña Ana Belén García Cuevas y don Diego Bustamante Larralde.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ana Belén García Cuevas y don Diego Bustamante Larralde de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Diego Bustamante Larralde, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/8.817/12)